



ACTA DE REUNION DE ACLARACION

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MULTIPROPÓSITO ROSITAS – COMPONENTE RIEGO UCEP MI RIEGO CAF INT 01/2017

Fecha: 29 de mayo de 2017

En la ciudad de a horas 15:00 p.m. del día 29 de MAYO de 2017, en dependencias de la UCEP MI RIEGO, CALLE HEROES DEL ACRE N° 1778 ESQ CONCHITAS. de La Paz, se lleva cabo la Reunión de Aclaración de la contratación de referencia, con la participación del personal de la entidad y participantes que firman el acta.

Instalado el acto, se dio lectura a las consultas escritas, y se dio tratamiento a las consultas verbales que se emitió durante la sesión, con el siguiente contenido:

Pregunta Administrativas

IC RIMAC

Numeral 12 Persona Adicional No evaluable, se presentara?

R.-No se presentara

Que tipo de garantía se presentara?

R.-Garantía o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento de **seriedad de propuesta**

Empresa multiproyectos

La suma de las experiencias se permitirá?

R. Si es la suma

TPF ingeniería

Como se realizarala forma de pago?

El pago se realizara por producto de acuerdo al avance del informe





Estado Plurinacional
de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
¡La vida nos inspira!

La propuestas en que Moneda cual será el tipo de cambio?

R.- El tipo de cambio oficial será de compra emitido por el Banco Central de Bolivia, en el momento de facturación

PCA

Pag. 73, cual es el tratamiento del pago de las AFPS.

R.- Las consultas deberán apersonares a los fondos de pensiones de Bolivia.

Que documentos se presentara NIT?, matricula de comercio?

R.-Podran presentaran documentación similar

EPTISA

El tratamiento de las AFPs. En el extranjero son el mismo tratamiento?

R.- Se realizara la consultas necesarias en el AFP

INCOTEC

Pag. 73 Recibos del personal clave depósitos AFP.-

R.- Se realizará las consultas necesarias

AIN ACTIVE BOLIVIA

El tema de facturación de la empresa extranjera , tendrá que constituirse en el PA

R.- Se realizara la consulta necesaria

El nombre que se realizara la boleta?

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Existe CUCE?

MI RIEGO
Más Inversión para Riego

Calle Heroes del Acre No. 1778 esq. Conchitas Z. San Pedro,
Teléfonos (591-2) 2145792 - 2145754
Correo electrónico: pronarec@riegobolivia.org





Estado Plurinacional
de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
¡La vida nos inspira!

El numero de cuce es el que se expone en la página del SICOES.

Preguntas Técnicas

IC RIMAC

Cual es el alcance del saneamiento?

La UCEP MI RIEGO, entregara información relacionada correspondiente,

El ordenamiento de tierras deberán tener el acuerdo a correspondiente?

R.-Se sociabilizara con las personas afectadas, es parte del trabajo el alcance en términos de referencia.

Cual es el margen topográfico?

R.-Se analizara el tema si corresponde se realizará la enmienda si corresponde

Pag 60. Tema ambiental se pide un reordenamiento predial?

R.- Se tiene 2 elementos zonificación e impacto ambiental, se realizará en categoría 1

El personal Ingeniero Ambiental es similar ing. agrónomo

R.- se evaluara si corresponde

Cual es la residencia del gerente del proyecto?

R.- En TDRS indica la residencia.

El personal como es el tratamiento de los postgrados

R.- Se realizara de acuerdo a lo que se expone en TDRS.

AIN ACTIVE BOLIVIA

Bancos de Prestamos no se indica Nro de calicatas?

Si corresponde se aclarara

Los predios para suelos la escala cual es?





R.- 1.5000

Cambiar levantamiento topográfico se podrá?

R.- Se evaluara el cambio si corresponde se realizará la enmienda correspondiente.

Personal Clave la disminución en post grados.

R.- Se realizará la modificación correspondiente en enmienda.

Como se realizará el tratamiento de los estudios adicionales de una presa derivadora.

R.- Inicialmente se mantiene los descrito en TDRS.

Cual es el representante legal para la parte ambiental?

Es el MMAYA en coordinación con la gobernación de Santa Cruz.

Existe coordinación con el proyecto hidroeléctrico?

Se proporcionara información adicional a la empresa adjudicada.

BELMONTE INGENIEROS

Experiencia General y específica de donde se realizara la evaluación

R.- Se realizar enmienda

#11 cronograma de presentación de informes, cual es la plazo é

R.- Se mantiene el plazo de los TDRS

Punto 11, forma de pago inciso c)

Se realizara la enmienda correspondiente

PROINTEC

Numeral 11. establece subcontratación cuales serán los factores de evaluación





Estado Plurinacional
de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
¡La vida nos inspira!

Se establece en modelo de contrato, previo análisis de la firma supervisora

PCA

Pag. 35 Existe asentamientos, cuál será el tratamiento?

R.- No se reconocerá asentamientos ilegales.

Pag. 73 se mantiene las multas?

R.- No se modificará.

Formulario B4, con las cantidades establecidas como se pagaría ?

R.- El formulario B4 es información mínima solicitada, el pago se realizará en el 2do informe.

Cual es tratamiento de mas ensayos?

R.- se realizará un balance de la cantidad de ensayos, concordante con el formulario C2

Cual es órgano autorizado del saneamiento de Tierras

R.- Es el INRA.

Se puede ampliar el plazo del informe 1

R.- Se analizará si corresponde se realizará la enmienda

Los estudios hidrológicos serán contemplados?

La firma consultora contemplará los estudios existentes.

IPF ingeniería

Metodología topografía cual es?

R.- Se realizará una enmienda.

Existe una inconsistencia en banco de prestamos





Estado Plurinacional
de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
¡La vida nos inspira!

Se aclarara en enmienda.

El perfil del gerente q es similar

r.- Se realizara la enmienda correspondiente

La relación de pagos es correcta? Se puede modificar los plazos?

R.- No se modificará

Cuales son los comentarios de la CAF?

Los comentarios se realizaron en los TDRS, están incluidos.

Aguas subterráneas, se debe realizar estudios? O existe otros estudios?

R.- El análisis debe realizarlo la firma consultora.

EURO ESTUDIO

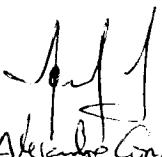
Punto 11, cual es forma de pago, existe error ?

r.- Se aclarará en enmienda.

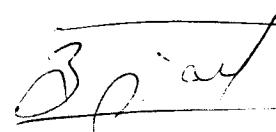
Existe Planos adicionales que pueden ser recabadas en Biblioteca del GAD de Santa Cruz. Av. Centenario N 96 telf 3372545 Fotocopias Ximenez SRL

La reunión concluyó a horas 16:30 p.m., firmando el acta los siguientes participantes:

Por la Entidad:


Alejandro Condori P.
VRHR - M MAYA


Carlos Rodriguez B.
ViceP MI RIEGO


Erick Trapido
VRHR M MAYA


Oscar Sanchez Jilie
17/7/2014/06/1





Estado Plurinacional
de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
¡La vida nos inspira!

Por los asistentes:

Liccc COLEVE

COLEVE Y ASOC. SRL.

J. A. J. S.

J C KINAC SRL Ing. Juan Carlos Sosa
Soroco

CHPR Multiproyectos

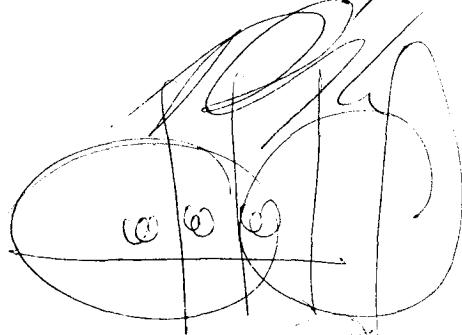
Ramón Sotomayor

INYPSA

Pablo Rodríguez Pte

EPROESTUDIOS S.L. SVC. Bolivianos

TIP ENGENHARIA



PROINTEC S.A.

BERMONTÉ INGENIEROS S.R.L.

PRONAREC S.A.
TIP ENGENHARIA

MI RIEGO
Más Inversión para Riego

Calle Heroes del Acre No. 1778 esq. Conchitas Z. San Pedro,
Teléfonos (591-2) 2145792 - 2145754
Correo electrónico: pronarec@riegobolivia.org



Consultas escritas

**PROCESO UCEP MI RIEGO CAF INT 01/2017
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MULTIPROPÓSITO
ROSITAS – COMPONENTE RIEGO**

1. Solicitamos confirmación sobre si la entidad contratante a favor de la cual hay que realizar la garantía se denomina "UCEP MI RIEGO" o si tuviera una denominación distinta

R.- Se realizará a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Agua

2. Por favor confirmar que no existe CUCE para el presente proceso de contratación

R.- El CUCE ES: 17-0086-10-745606-1-1

3. Por favor confirmar que la documentación de respaldo para todos los Formularios "A" (A2, A3, A4 y A5) debe ser en copia simple / medio magnético

R.- La documentación es en copia simple y/o medio magnético en los formularios solicitados.

4. Solicitamos la inclusión de los Formularios A 4 y A5 con firma digital y, en caso de ser adjudicatarios, entregar el original junto con el resto de documentos indicados en el Formulario A-1.

R.- No se considerará esta solicitud, debido a que los formularios son una declaración jurada

5. Pág. 73 del DBC – "12. PERSONAL CLAVE REQUERIDO": Solicitamos si fuera posible una cuantificación en horas para cumplir con el "Tiempo mínimo de duración (acumulativo) para ser considerado en la evaluación" en el "Área de especialización" para el Personal Clave

R.- Se expone en acta de aclaración.

6. Pág. 73 del DBC – "12. PERSONAL CLAVE REQUERIDO" - "Área de especialización": Solicitamos confirmación relativa a la aceptación de maestría y/o doctorado en la especialización para cumplir con el requisito mínimo de "Tiempo mínimo de duración (acumulativo) para ser considerado en la evaluación" en el "Área de especialización" para el Personal Clave Requerido

R.- Se expone en acta de aclaración

7. Solicitamos confirmación sobre el estado de desarrollo del estudio para el diseño y los documentos de licitación del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica de Rositas

R.- El ejecutor es ENDE

8. Formulario C-2 Condiciones Adicionales - "Experiencia del Equipo Técnico (Personal Clave)". Para el caso de los profesionales 3 a 11 (Criterio 6 a 14), teniendo en cuenta que la mayor calificación será para aquellos que cumplan con "Más de 10 años" de Experiencia específica, agradecemos aclaración sobre si un profesional con 10,5 años de experiencia obtendría la mayor puntuación o sería necesario llegar hasta los 11 años. Es decir, si el cómputo de la experiencia específica puntuable en el C-2 para los profesionales se hará con números enteros o se tendrá en cuenta la parte decimal.

R.- Se considerará la parte decimal

9. Formulario A-6 "Relación de instalaciones y equipamiento": entendemos que este formulario hace referencia a los equipos que posee la consultora a la fecha y no se ha de indicar la "Relación

"instalación y equipamiento mínimo" indicado en las páginas 77 y 78 del DBC, ya que éste puede ser subcontratado. Agradecemos su confirmación respecto a lo anterior

R.- El formulario A-6 se refiere al equipo que ofertara la firma consultora durante la ejecución del servicio, concordante con la página 77 y 78 que constituye el equipamiento mínimo y subcontratado en donde corresponde.

10. En el punto 8 Metodología, de los TdR, se dice que la consultora podrá complementar la información con encuestas y talleres. Con el fin de homogeneizar las ofertas económicas entre los distintos licitadores, cuántas serán las encuestas y talleres que se van a considerar como mínimos.

R.-La firma consultora podrá realizar la mejora de su oferta el formulario C-2

11. En los TdR se indica que la consultora deberá proponer las obras necesarias para mejorar la calidad del agua lo que deberá ser desarrollado en su etapa de diseño final. ¿ hay que incluirlo entonces para el proyecto de la primera fase de 30.000 hectáreas, si el resultado de los estudios de calidad así lo indica?. Con vistas a tener una idea preliminar del impacto de la calidad del agua a la hora de redactar la oferta ¿ pudría facilitarse a los licitadores un análisis de la calidad del agua actual?.

R.- Si es necesario incluir diseños de las obras necesarias para mejorar la calidad del agua, para la primera fase.

Sobre análisis de calidad, la UCEP MI RIEGO proporcionara información relacionada mediante estudios realizados anteriormente.

12. Para el Diseño Técnico de Reordenamiento y Adecuación de Tierras, se indica que en el caso de preverse la expropiación de terrenos, se deberá contar con documentos originales y fehacientes de acuerdo con los propietarios actuales. Entendemos que quién facilitará los documentos originales y fehacientes una vez identificada la necesidad de expropiar terrenos por parte del Consultor será el cliente, Por favor, ratificar este aspecto.

R.- Esta información será proporcionada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

13. Dentro del Plan de Reordenamiento y Adecuación de Tierras, se indica que las diferentes soluciones habitacionales y de equipamientos para los trabajadores en cercanía con el área de riego deben de quedar incluidos. Se dice a este respecto que el Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión debe de identificar las construcciones e infraestructuras necesarias. Este diseño entendemos que es para la Fase I. Para la Fase II, este aspecto ¿debe también de considerarse?.

R.-Solo es para a Fase I

14. En los TdR se habla que el consultor deberá de reducir el margen de las actuales incertidumbres respecto a la hidrología en relación a la disponibilidad de agua. En el supuesto que los estudios dieran como resultado un valor inferior de disponibilidad de agua al estimado inicialmente ¿seguirá vigente la superficie de 165.000 hectáreas para la Fase II, pero adaptándose a cultivos con menor demanda hídrica?.

R.- Sí

15. Dentro de la disposición General de las Obras Principales se incluyen los caminos de acceso. ¿existe en la actualidad alguna red de caminos para acceder a la zona de la presa derivadora?¿ y a las zonas de las Fases I y II?. ¿ a qué distancia quedan los caminos actuales de la zona de la presa derivadora y de las zonas de la Fase I y II, con vistas a poder hacer una estimación del costo de redacción de los proyectos de los mismos?. Respecto a las líneas eléctrica para alimentar la presa derivadora y las zonas de las Fases I y II ¿ a qué distancia quedan las líneas de alimentación

eléctrica con vistas a poder hacer una estimación del costo de redacción de los proyectos de los mismos?

R. Si existe acceso a la zona de la presa derivadora prevista (Fase I y II). Además existe un documento adicional que se encuentra en la página www.sicoes.gob.bo sobre lo solicitado.

16. Dentro de la disposición General de las Obras Principales se indica que deberán realizarse infraestructuras de protección aguas arriba y aguas debajo de la presa derivadora en ambas márgenes ¿qué longitud estimada de defensas habrá que proyectar?

R.-El estudio determinara la distancia correspondiente

17. En la página 38 de los TdR se indica que el levantamiento topográfico de la zona de la presa derivadora deberá de ser 1/200 , sin embargo en la tabla de la página 39 se habla de 1/1000 para el proyecto de la Fase I y de 1/2000 para el proyecto de la Fase II. Entendemos que solo existirá una presa derivadora y que las escalas del levantamiento serán la 1/1000 y 1/2000 para la fase I y II respectivamente. Por favor, aclarar.

R.- Si, la escala de dibujo (plano general) para la presa derivadora es 1/200 y para la fase I (1/1000) y II (1/2000) respectivamente.

18. En la página 40 en el punto sobre la oferta de agua se plantea la necesidad de establecer el caudal ecológico. Por favor confirmar que su cálculo se realizará por métodos hidrológicos exclusivamente.

R.- La firma podrá proponer la metodología, el cual tendrá en cuenta aspectos sociales y del hábitat natural de la zona del proyecto.

19. En el Estudio de Producción Agropecuaria se indica que el análisis de escenarios de atención a las demandas de agua se considerarán fuentes alternativas existentes en la zona del proyecto. Por favor, confirmar que dicha información será facilitada por el cliente.

R.- La firma Consultora deberá proponer los escenarios de atención a las demandas de agua.

20. En el Estudio de Producción Agropecuaria se incluye un Plan de producción ganadera. Por favor, confirmar que es un error.

R.- Se expone en el acta de aclaración.

21. En los TdR se incluye analizar la conveniencia de implementación de propuestas de otras actividades económicas en la Zona de Proyecto. Dado que sale del contexto de la licitación del Proyecto Multipropósito Rositas –Componente Riego, y su alcance no está delimitado, por favor, confirmar que es un error.

R.- El documento original indica lo señalado, sin embargo la firma consultora deberá analizar no a nivel de detalle, la factibilidad de implementar otras actividades económicas. El contratante guiará al consultor sobre este aspecto.

22. En la página 43 de los TdR se indica que el consultor deberá tomar en cuenta en su planificación los costos de trabajos de desviación del río para la realización de perforaciones calicatas y ensayos así como la adecuación de los accesos a los sitios para el transporte de los equipos. Dada la fluctuación del caudal del Rio Grande, pues no estará hecha la presa de Rositas, preguntamos si los caminos existentes quedan lejos de la zona de las actuaciones y si las fechas planificadas por el cliente para la realización de los trabajos en el cauce coincidirán con periodos de estiaje. Caso contrario responder si los gastos extraordinarios en que se incurra podrán abonarse, por parte del cliente, mediante facturación por administración fuera del importe ofertado.

R.-El cronograma se adecuara al periodo de estiaje. Los costos adicionales deberán ser asumidos por la firma consultora en su propuesta, se contemplara situaciones de fuerza mayor en donde corresponda.

23. En la página 52 de los TdR se habla de la posible eutrofización que el embalse de Rositas podrá producir. Entendemos que dicho estudio será facilitado por ENDE.

R.- Si, será proporcionado por ENDE.

24. En el Modelo de Calidad del Agua se define el número de análisis a realizar por el consultor (20 en total), pero no se indican los parámetros. Por favor, facilitar los parámetros que se deberán de analizar en cada muestra de agua.

R.- Los parámetros se exponen en la guía de Riego vigente en Bolivia.

25. En la página 55 del punto relativo al Equipamiento, se indica que en el proyecto se deberá considerar las obras y equipamiento para el almacenamiento de agua que se conduce por el canal por la noche (acumulador nocturno). Se tiene una idea del volumen y número de balsas. Para la Fase I entendemos que se definirá a nivel de estudio de Diseño de Preinversión y para la Fase II se definirá su número y volumen. Por favor, confirmar lo anterior.

R.- Para la Fase I lo definirá el estudio a realizar por la firma consultora adjudicada. Fase II, se simulará el área total de riego.

26. En el punto sobre Bancos de Prestamos, entendemos que una vez identificados las autorizaciones Municipales así como el consentimiento de las comunidades será responsabilidad del cliente. Por favor, confirmar lo anterior. Entendemos que los pozos a realizar para determinar los volúmenes de los materiales en los bancos de préstamos se realizarán mediante calicatas con retroexcavadora. Por favor, confirmar lo anterior.

R.- La firma consultora realizara las gestiones de los compromisos necesarios en coordinación con el MMAYA.

Las calicatas pueden ser realizadas con maquinaria y manualmente, en donde corresponda teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesarias.

27. En la página 72 se establecen la propuesta de forma de pago. De la misma se deduce que cuando se lleva un 70 % del tiempo disponible para hacer el trabajo se habrá facturado un 50% cobrándose el otro 50 % restante en los 3 últimos meses lo que conduce a un cash flow negativo durante todo el proyecto. Dado que existirán gastos de trabajos externos que se realizan en el primer año se pregunta si la propuesta de pagos puede hacerse facturando un 20% a los 120 días, un 30% a los 365 días, un 20 % a los 480 días, un 20 % a los 600 días y un 10% a los 690 días. Por favor, confirmar si puede ser factible la propuesta.

R.- Se expone en el acta de aclaración.

28. Por favor, definir los plazos que tendrá el cliente para responder a cada informe y el plazo que tendrá el contratista para levantar las observaciones.

R. Los plazos Se expone en el acta de aclaración.

29. Por favor, definir el plazo máximo que tendrán VIPFE para aprobar el informe presentado por la firma consultora y el plazo que tendrá UCEP MI RIEGO para hacer efectivos los pagos tras la aprobación de VIPFE.

R.- El contrato establece los plazos correspondientes, previa presentación de la factura correspondiente.

30. En la página 73 se indica que todo el personal calificable, no calificable y administrativo debe aportar a la AFP anexando los depósitos mensuales a la planilla de pago, lo cual será un requisito indispensable para el desembolso de las facturas emitidas por el consultor. Dado que la presente licitación es un concurso internacional, por favor, aclarar este aspecto para los trabajadores desplazados o los que realicen su trabajo desde la sede central no ubicada en Bolivia.

R.- La firma consultora deberá apersonarse a los Fondos de Administración de pensión en Bolivia para recabar información sobre la regulación en Bolivia.

31. ¿Podría concretarse el tiempo mínimo requerido para la validez de cada servicio de consultoría en la experiencia general y específica del proponente y del equipo?.

R. La respuesta se expone en el Acta de Aclaración.

32. Con respecto al tiempo mínimo de duración de los cursos realizados por el personal clave para certificar el área de especialización, ¿qué quiere decir exactamente la medida de los cursos en años?, ¿se refiere a años académicos?, ¿si se tiene más de un curso de los mencionados para cada perfil se podría sumar el tiempo de todos los cursos para llegar al total de tiempo mínimo requerido? ¿Cuántos créditos y horas se consideran para que un curso equivalga a un año?.

R.- Se expone aclaración en acta de reunión de aclaración (preguntas 1 y 2). Si se tiene más de un curso de los mencionados para cada perfil es acumulable.

33. En la misma línea que la pregunta anterior, en España los Postgrados serían considerados Máster, y su duración suele ser de 1 año académico, con una cantidad de créditos similar a la de los Postgrados que se solicitan en el pliego. ¿Serían válidos dichos Máster para acreditar los cursos que se exigen para el área de especialización?.

R. Si se acepta.

34. ¿Se podría aclarar la frase "Para el caso de Experiencia Específica, se puede considerar trabajos al mismo tiempo (se aceptarán traslapes de tiempo). En el número de proyectos se deberá computar los tiempos trabajados que deberán ser igual a los años solicitados como experiencia específica"? No queda muy claro cuando se aceptan traslapes de tiempo ni como se computan los tiempos trabajados.

R.- Se acepta traslapes, tanto la experiencia de la firma y los consultores claves, haciendo la sumatoria donde corresponda.

35. Se indica en el DBC que hay una serie de estudios existentes que han de ser estudiados en profundidad para la elaboración del proyecto. ¿Se facilitarán dichos estudios a la empresa adjudicataria?.

R.- Si están disponibles en las oficinas de la UCEP MI RIEGO.

36. En la frase del DBC "El consultor tendrá a su cargo la adecuación de los accesos a los sitios indicados por la supervisión y también será responsable por el traslado de los equipos desde su sede y entre las perforaciones", ¿pueden concretar qué accesos hay actualmente y cuáles se estiman necesarios? y ¿qué significa que esté a su cargo la adecuación de los accesos, que debe realizar un proyecto y obra para dicha adecuación o que el costo de dicha adecuación será a cargo del consultor? ¿Se pueden realizar todos los trasladados por tierra?.

R.- Existen accesos a los sitios de las perforaciones, de ser necesario la firma deberán prever su mejoramiento y mantenimiento respectivo. (Sin embargo se consideraran aspectos de fuerza mayor).

Los costos de adecuación de accesos deberán ser asumidos por la firma. Asimismo se pueden realizar los traslados por tierra.

- 37.** En la frase del DBC "El consultor deberá tomar en cuenta en su planificación y costos los trabajos de desviación de río para la realización de perforaciones, calicatas y ensayos" ¿significa que debe realizar un proyecto y obra para dicho desvío o que el costo de dicho desvío será a cargo del consultor?

R.- El cronograma se adecuará al periodo de estiaje. Los costos adicionales deberán ser asumidos por la firma consultora en su propuesta, se contemplara situaciones de fuerza mayor en donde corresponda.

- 38.** La forma de pago es por informe aprobado. Dada la gran separación en el tiempo entre pagos, ¿se van a permitir certificaciones parciales por avance de informes?

R.- La forma de pago se mantiene, la firma consultora podrá solicitar anticipo del 20% si lo requiere.

- 39.** ¿La medición propuesta en los DBC para trabajos de campo (y la que se oferte) es fija o se adecuará a las necesidades del proyecto según este vaya avanzando? ¿Cuál sería la forma de pago en caso de necesitarse trabajos adicionales?

R.- Los trabajos de campo se adecuaran a las necesidades del proyecto según su avance previa aprobación de la supervisión. La necesidad de trabajos adicionales serán evaluados por la firma supervisora en su momento.

- 40.** ¿Pueden asegurar si las investigaciones geotécnicas y ensayos de laboratorio indicados pueden realizarse todas con equipo, medios y laboratorios bolivianos o es necesario enviar muestras a otros países, contratar equipos extranjeros, etc?

R.- Existe laboratorios en Bolivia, sin embargo de acuerdo a las necesidades pueden ser realizadas en el exterior previa aprobación de la supervisión.

- 41.** Está permitido el levantamiento topográfico utilizando drones?

R.- Si se permitirá, siempre y cuando se garantice la precisión correspondiente.

- 42.** En cuanto a los estudios ambientales que hay que desarrollar, ¿mantienen alguna vinculación con los que hay actualmente en tramitación para la CH Rositas o serán independientes?

R.- Serán independientes. Se proporcionara estudio anterior el cual será recabado en oficinas de la UCEP MI RIEGO.

- 43.** ¿Cuál es el lugar de residencia previsto para el Gerente de Proyecto?

R.- Tendrá sede en el departamento de Santa Cruz, preferentemente dentro de la cobertura del área del proyecto.

- 44.** El plazo de contrato son 810 días calendario y el Producto Final se entrega a la conclusión del plazo (el día 810). A partir de esa entrega se abren dos rondas de supervisión/subsanación con nuevos plazos, luego eso es incoherente con la duración indicada de 810 días. Favor de aclarar la duración real del contrato para poder hacer la estimación de medios y costos adecuada.

R.- Los plazos están establecidos en los numeral 11.1 de los TDRS y en modelo de contrato para el informe final.

45. Según el modelo de contrato, los plazos para supervisiones y subsanaciones se establecerán en días hábiles. ¿Pueden concretar si se van a considerar hábiles de lunes a viernes o de lunes a sábado?.

R.- Se consideraran días hábiles de lunes a viernes

46. Al ir firmadas todas las hojas de la propuesta por un apoderado, y tratándose de una licitación internacional con amplio equipo ¿se admiten las firmas del equipo escaneadas?.

R.- No se admiten firmas escaneadas.

47. En caso de ser una empresa extranjera interesada en participar en el procesos de Licitacion de referencia, entendemos que como requisito debemos conformar una sociedad accidental con una empresa Boliviana, en este sentido solicitamos que nos confirmen si la experiencia específica y general requerida por el DBC a ser tomada en cuenta en este proceso será la suma simple de ambas empresas, sin ninguna restricción y/o reglamentación especifica. ¿Podría concretarse el tiempo mínimo requerido para la validez de cada servicio de consultoría en la experiencia general y específica del proponente y del equipo?

R.- Los tiempos mínimos se encuentran en el DBC y acta de reunión de aclaración. La experiencia específica y general requerida por el DBC a ser tomada en cuenta en este proceso será la suma simple de ambas empresas

48. Pág. 1 de los Términos de Referencia (TDR). En el punto 2 se indican los proponentes elegibles, indicando en el apartado c que se pueden presentar Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales y extranjeras.

¿Una empresa extranjera establecida legalmente en Bolivia mediante una Sucursal se considera empresa nacional a los efectos de este proceso de licitación?

R.- No, una Sucursal de una Empresa Extranjera no se constituye en una empresa nacional o boliviana. En ese marco, cualquier Sucursal de Empresa Extranjera establecida en Bolivia, debe cumplir lo establecido en el Inciso c) del Acápite 2 Proponentes Elegibles, de los DBC.

49. Formulario A-2b. ¿Es necesario constituir la Asociación Accidental durante el proceso de oferta o sólo de cara a la firma del Contrato? ¿En la oferta es válido con incluir un Acuerdo privado de intención de constitución de una Asociación Accidental para el caso de resultar adjudicatarios?

R.- Para efectos de presentación de propuesta, se podrá incluir un Acuerdo privado de intención de constitución de una Asociación Accidental, debiendo en su elaboración tener en cuenta lo dispuesto en el Código de Comercio vigente en Bolivia, con referencia a la constitución de Asociaciones Accidentales; no obstante, en caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar la constitución obligatoriamente elevado a la categoría de escritura pública.

50. ¿El poder del Representante Legal de la Asociación Accidental debe realizarse ante notario o es suficiente con una declaración de representante firmada por todos los integrantes de la Asociación?

R. El proponente deberá sujetarse a lo establecido en el Código de Comercio vigente en Bolivia, con referencia a la constitución de Asociaciones Accidentales. Asimismo, en caso de adjudicación el o los poderes deberán cumplir con los requisitos exigidos por las Leyes de la República de Bolivia, incluido las facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato. Los poderes que estuviesen extendidos en otro idioma, deberán acompañar traducción oficial al español.

- 51.** ¿Qué documentación legal de empresa es necesario incluir en la oferta tanto en el caso de empresa nacional como de empresa extranjera? ¿Será suficiente con aportar fotocopia simple de la documentación que indiquen?

R. Los proponentes deberán cumplir lo establecido en el numeral 17. del DBC (según sea su constitución legal y su forma de participación del proponente elegible). Así en el caso de una Asociación Accidental en el Formulario A-1 parágrafo II, el proponente, en caso de adjudicación, se obliga a presentar documentación para cada integrante de la Asociación Accidental. Los documentos exigidos en el punto II del Formulario A – 1 se refieren a instrumentos que deberán ser presentados por las empresas nacionales (bolivianas). Las empresas extranjeras deberán presentar documentos equivalentes o similares expedidos en sus países de origen.

¿Será suficiente con aportar fotocopia simple de la documentación que indiquen?

De acuerdo a lo señalado en: Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1); Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b). Es decir que, para efectos de presentación de propuesta, la documentación de respaldo puede ser presentada en fotocopia simple, preferentemente en idioma español. El proponente adjudicado para firma de contrato deberá presentar toda la documentación en original o copia legalizada conforme lo señalado en el DBC.

- 52.** Todos los Formularios tienen el valor de una Declaración Jurada, tal y como se indica en la página 5 Apartado 17 de los TDR. ¿Es necesario incluir en la oferta las constancias de empresa y el título universitario, diplomas y constancias de los profesionales? En caso afirmativo, ¿es suficiente con aportar una fotocopia simple de toda la documentación mencionada?

R.- Se sugiere presentar fotocopia simple la documentación solicitada en DBC.

- 53.** Formulario A-5. En el caso de tener que respaldar la experiencia general en la oferta, y puesto que ésta se cuenta desde el año de grado según la página 75 de los TDR, ¿es suficiente con incluir el título universitario?

R.- Se sugiere respaldar toda la información solicitada. En Formulario A-4 y A- 5, en la columna del título profesional (numeral 2), se debe colocar la fecha (dd/mm/aa).

- 54.** Pág. 70. Presupuesto de Referencia. ¿Los impuestos están incluidos en el presupuesto de referencia indicado?

R.- Están incluidos impuestos

- 55.** Pág. 73 de los TDR. Cursos realizados por los profesionales clave. ¿Sería válido hacer un sumatorio de todos los seminarios y cursos de la especialización concreta que se solicita por profesional?

R.- Si se considerará, tomar en cuenta lo señalado en el acta.

56. Pág. 73 de los TDR. Cursos realizados por los profesionales clave. Los cursos de postgrado o Maestría en la mayoría de los casos tienen una duración equivalente a un curso escolar (de Septiembre a Junio). Solicitamos que se reduzca el requisito mínimo a 1 año acumulativo.

R.- Se aclara en el acta de Reunión de Aclaración

57. ¿Los requisitos indicados en la página 77 de los TDR sobre la Instalación y Equipamiento están dentro de los Requisitos CUMPLE/NO CUMPLE? Además, se indica con un asterisco el equipo que se puede subcontratar. ¿Esto significa que el resto de equipamiento tiene que ser en propiedad? ¿o sería válido con alquilarlo?

R.- Si es evaluable Cumple / No cumple y solo lo señalado en asterisco puede ser subcontratado.

58. Pág. 79 de los TDR. Condiciones adicionales en el apartado de Experiencia de la Consultora, ¿para los criterios 1 y 2 se entiende que son proyectos adicionales a los solicitados como requisito mínimo?.

R.- De la experiencia específica se puede extraer la experiencia que puede cumplir con los criterios adicionales requeridas, siempre y cuando este aspecto sea señalado en el formulario C-2.

59. Forma de presentación: ¿Se debe incluir en el sobre una copia de la oferta tanto técnica como económica en medio magnético (USB, CD, ...)?

R.- Se debe incluir una copia y cd.

60. ¿Es necesario aportar el Formulario A-5 de los profesionales NO clave (Personal Adicional)?

R.- No es necesario.

61. ¿Los requisitos del personal adicional son Cumple/No cumple?

R.- El personal adicional no es calificable.

62. ¿Es necesario aportar constancia de haber realizado la Inspección previa?

R.- Con la firma del formulario A-1 es suficiente

63. Profesional adicional nº 8. Especialista en Costos. En Formación se solicita un Ingeniero civil/Ingeniero Construcciones similar. ¿Sería válida la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con especialidad en Obras Civiles?

R.- No se considera.

64. Profesional clave nº 1. Gerente de Proyecto. En Formación se solicita un Ingeniero civil/Ingeniero Hidráulico/Ingeniero Recursos Hídricos o similar. ¿Sería válido un Ingeniero Agrícola con un MSc in Irrigation Engineering (Ingeniería de Riego)?

R.- Si se considera similar por la naturaleza del cargo, el mismo que se aclarara en enmienda.

65. Profesional clave Nº 5. Geólogo. En Formación se solicita un Ingeniero Geólogo. ¿Sería válido un Ingeniero Civil con un Máster en Geotecnia?

R.- Se expone en acta de reunión de aclaración.

66. Profesional clave nº 9. Economista. En Formación se solicita un Licenciado en Economía o similar. ¿Sería válido un Ingeniero Agrónomo con Máster en Desarrollo y Economía Agrícola?.

R.-No se considera

67. En la página 37 de los TdR, apartado "Información Básica", subapartado "Topografía", se indica que se levantará una poligonal cerrada que comprenda en su interior el trazo de los canales principales, secundarios, terciarios y cuaternarios de conducción y distribución del agua, canales de drenaje y área total del margen derecho. Se especifica "en cuanto al trazo de los canales principales de conducción y distribución del agua de riego en la zona de riego, se realizará el estacado cada 20 metros". Asimismo, el levantamiento topográfico de la franja del canal se efectuará en un ancho de 20 m.

¿La poligonal, estacado y taquimétricos de los canales se realizarán sobre las 30.000 has que se corresponden con la zona de estudio de detalle o deberá realizarse sobre el área total del proyecto, incluyendo el área de 165.000 has de estudio básico?

R.- Se realizará sobre las 30.000 has.

¿Será únicamente necesario realizar el levantamiento taquimétrico y el estacado del canal aductor y canal principal, sin que sea necesario realizarlo sobre los secundarios, terciarios, cuaternarios y canales de drenaje?

R.- Comprende el trazo de los canales principales, secundarios, terciarios de conducción y distribución del agua y canales de drenaje de las 30.000 has. No se toma en cuenta el nivel parcelario.

68. En la Figura 1 de la página 34 de los TdR, el contorno del área de influencia del proyecto abarca una superficie bruta de unas 300.000 has. Cualquier método de obtención de un modelo digital del terreno exige una toma de datos (vuelo o imágenes) en continuo, sin tener en cuenta islas o superficies irregulares exentas. Dado que esto aumenta considerablemente el coste de los trabajos topográficos pues habría que reconocer y apoyar con GPS toda esa superficie bruta y no solo la superficie neta, ¿se ha considerado ese sobrecoste? ¿se dispone de un contorno más exacto a las 165.000 Has objeto del estudio para valorar mejor los trabajos?

R.- Se puede reconocer y apoyar con GPS las 165.000 has

La superficie donde se implementará el proyecto es mayor a 165.000 has. Se proporcionará información en detalle del área fiscal a la consultora adjudicada.

69. En relación con las investigaciones geotécnicas, la finalidad principal de un ensayo SPT es obtener la capacidad portante del terreno. En los canales de riego y drenaje, las características del terreno se pueden obtener a partir de la propia excavación de la calicata, la observación in situ del especialista y de los ensayos (granulometría, límites, Proctor). Incluso se podría determinar la capacidad portante mediante correlaciones entre los resultados de los ensayos. Solicitamos que se elimine o reduzca el número de ensayos SPT en los canales de riego y drenaje en las calicatas de los canales (red de riego y drenaje).

R.- Se debe cumplir con el número de ensayos de SPT establecidos en los TDR's

70. ¿Existe libre disponibilidad del terreno para ejecutar los estudios?

R.- Si existe, con algunas restricciones puntuales que serán subsanadas durante la ejecución del servicio, una vez identificadas posibles áreas de conflictos por parte de la firma consultora.

71. Consulta sobre ESTUDIOS AMBIENTALES. ¿En qué avance se encuentran los diseños de los proyectos hidroeléctricos? Ya se ha realizado la categorización del estudio ambiental para este proyecto?

R.- El ejecutor es ENDE, sin embargo se proporcionará la línea base ambiental a la consultora adjudicada.

72. Consulta sobre ESTUDIOS AMBIENTALES. ¿Quién será el representante legal de los proyectos? ¿O dónde se tramitarán las fichas y licencias ambientales? Se considera relevante ya que si el dueño del proyecto es el ministerio, todos los trámites se hacen en La Paz; pero si los dueños del proyecto son los municipios, serán tramitados en la gobernación departamental, por lo tanto los presupuestos y tiempos son distintos. Favor aclarar dicha consulta.

R.- Las licencias se tramitarán en el MMAYA, a solicitud de la gobernación correspondiente.

73. Consulta sobre ALCANCE DE LOS SERVICIOS. ¿En qué municipios por su categoría ambiental será preciso realizar la consulta pública? Y en aquellos municipios que legalmente no sea necesario realizar consulta pública, ¿será necesario socializarlos? Se ruega faciliten la información que puedan revelar al respecto para cuantificar la magnitud de los trabajos: Además rogamos puedan aclarar ¿Qué papel tendrá la entidad contratante en la resolución de conflictos?.

R.- La consulta pública será en el Municipio de Charagua, y Municipio de Cabezas

74. Consulta sobre Base de trabajo del PERSONAL CLAVE. En el caso del personal clave que pueda ser extranjero, se considera que su trabajo de gabinete puede ser realizado en oficinas de la empresa en su país de origen, además de en dependencias de la consultora en Bolivia; y que ha de desplazarse a la ciudad de Santa Cruz o sitios de proyectos según cronograma de trabajos y/o requerimiento. ¿Es correcta la afirmación?

R.- Es correcta la afirmación, sin embargo el Gerente del proyecto deberá tener residencia en la ciudad de Santa Cruz, asimismo el personal clave deberá estar disponible para consultas y/o reuniones a solicitud del contratante.

75. Consulta sobre GESTIÓN SOCIAL AFP: Existen acuerdos internacionales reconocidos por el Estado boliviano y aplicados de hecho por la APS, en virtud de los cuales, bajo ciertos supuestos, personal extranjero desplazado a Bolivia queda exento de contribuir a las AFP's. Sobre esta premisa, se ruega confirmen que lo verdaderamente sustancial es que la empresa adjudicada acredite cumplir con la normativa aplicable antes de proceder el contratante al pago de los servicios.

R.- La firma consultora deberá realizar las consultas a los fondos de pensiones en Bolivia.

76. Consulta sobre PERSONAL CLAVE - Gerente de Proyecto. Se establece como experiencia específica válida la jefatura, gerencia o dirección de estudios y/o supervisión. Se ruega valoren aceptar, dentro de la experiencia específica, la experiencia en construcción.

R.- Se mantiene el perfil requerido.

- 77.** Consulta sobre PERSONAL CLAVE Y ADICIONAL. En España, el título de estudios más asimilable a Ingeniero Civil es el Ingeniero de Caminos, canales y puertos (debido al plan de estudios, es considerado equivalente a un Ingeniero Civil con Maestría). En aquellos perfiles profesionales en los que se requiere Ingeniero Civil, el Ingeniero de Caminos, canales y puertos ¿será al menos considerado como grado académico equivalente?.

R.- Si se acepta como similar.

- 78.** Consulta sobre PERSONAL CLAVE. En España, el título de estudios más asimilable a Ingeniero Civil es el Ingeniero de Caminos, canales y puertos (debido al plan de estudios, suele ser considerado equivalente a un Ingeniero Civil con Maestría). En caso de que entidades oficiales españolas (colegio de ingenieros), certificasen que, para cada caso, de forma independiente, y en base a las especialidades cursadas por el profesional en los dos últimos años en el quinto y sexto año de universidad, su formación específica es asimilable a una maestría de dos años ¿Bajo la premisa anterior, sería considerado como cumplido el requisito de cursos realizados dentro del área de especialización?.

R.- Se expone en el Acta de reunión de Aclaraciones

- 79.** Consulta sobre PERSONAL ADICIONAL. Dada la redacción del DBC, Se interpreta que no es necesario presentar los Formularios A-5 del personal adicional ni tener definida su identidad en el momento de presentación de la Propuesta, siendo el compromiso del Proponente disponer de los perfiles profesionales establecidos en el momento de inicio de los trabajos. Se ruega confirmen este aspecto.

R.- Es correcta esta afirmación.

- 80.** Consulta sobre MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- En la página 5 del DBC se establece que "Para Convocatorias Internacionales, los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de compra de la moneda extranjera"
- Mientras que en la página 73 del DBC se establece que "En todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en moneda nacional en Bolivianos (Bs.)"
- El Apartado 36 establece que el Tipo de Convocatoria es "Convocatoria Pública Internacional".
- En este sentido, se ruega confirmen que serán admitidas propuestas en moneda extranjera siempre que no se supere el precio referencial, aplicando el tipo de cambio a Bolivianos vigente, con un plazo de anticipación sobre la fecha límite de presentación de propuestas, que podría ser de 7 días, por ejemplo.

R.- tipo de cambio de compra del Banco Central de Bolivia.

- 81.** Consulta sobre PAGOS Y ASIMILACIÓN A ACTIVIDADES. En la página 30 del DBC, "CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO" se establece una tabla que indica los informes que, como mínimo, han de ser presentados a lo largo del desarrollo del estudio. Por otra parte, en la página 72 del DBC "Forma de Pago" se establecen 4 hitos de pago. Dada la duración del estudio ¿Cabría la posibilidad de que se estableciese un nuevo cronograma de pagos que se adecuara a los puntos exigidos como

contenido mínimo del estudio? En caso afirmativo, ¿sería posible establecer un sistema de pago por certificación para los trabajos de campo?

R.- Se expone en el acta de aclaración.

- 82.** Consulta sobre PLAZOS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES. Dado el número de "Actores Implicados", se ruega que, de ser posible, indiquen el plazo de revisión y aprobación de informes de los que dispondrá la entidad contratante.

R:- Se aclara en enmienda.

- 83.** Consulta sobre INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS PARA CANALES DE CONEXIÓN ENTRE OBRAS, INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS PARA CANALES (RED RIEGO Y DRENAJE) Aparecen contemplados ensayos SPT, pero no perforaciones. En el concuento Ensayos SPT, favor aclarar si cada unidad corresponde a un ensayo SPT (hinca del SPT a una profundidad) o unidad de perforación a mano con ejecución de ensayos SPT hasta rechazo (por lo que cada unidad está conformada por más de un SPT).

R.- La consulta se expone en los Términos de referencia páginas 44 y 46.

- 84.** Consulta sobre OBRAS PRINCIPALES: Se ruega confirmen que como estructuras principales, el proyecto a nivel de detalle ha de constar de una sola presa y obras de toma derivadoras.

R.-El estudio lo definirá este aspecto.

- 85.** Consulta sobre OBRAS PRINCIPALES: Cabe la posibilidad de que como conclusión del análisis de alternativas para las 165.000,00 has. resulte más apropiado realizar más de una presa derivadora. De cumplirse este supuesto:

e. ¿Qué grado de detalle sería exigido al consultor en su producto de ingeniería?

R.- El nivel de detalle es para las 30.000 has.

f.¿Tendría consecuencias sobre los trabajos de topografía y las investigaciones geotécnicas exigibles?.

R.- No. El nivel de detalle es para las 30.000 has.

g. ¿Tendría consecuencias sobre los trabajos de las áreas sociales y ambientales exigibles?.

R.- No. El nivel de detalle es para las 30.000 has.

- 86.** Consulta sobre OBRAS PRINCIPALES e INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS PARA LA PRESA DERIVADORA. Se encuentran definidas las campañas mínimas. En este sentido, ¿podrían indicar las dimensiones aproximadas de la presa derivadora? ¿podrían confirmar el número de balsas y diques de cierre?

R.- Las dimensiones referenciales de la presa derivadora y dique de cierre están definidos en los términos de referencia, acápite Mapa Geológico y Mapas Geotécnicos de los Sitios de Emplazamiento de Obras.

- 87.** Pág. 60 – Favor aclarar el alcance del proceso de consulta y participación social requerido como parte del proceso de socialización del proyecto. Específicamente solicitamos confirmar que este proceso deberá obedecer lo establecido en la Ley de Medio Ambiente y sus reglamentos y no así al proceso de consulta y participación social establecido para el sector de energía e hidrocarburos, que define que los resultados de esta consulta son vinculantes para el proyecto.

R.- La consulta se enmarca dentro los lineamientos que establece la Ley de Medio Ambiente.

- 88.** Pág. 35 – Durante la visita realizada a la zona del proyecto, se ha evidenciado que existen muchos asentamientos ilegales (según lo informado en dicha visita, asentamientos en tierras fiscales), en algunos de los casos recientes, y en los que se están realizando mejoras tales como desmontes, construcción de cercas, construcción de infraestructura, etc.

Este es un aspecto muy sensible para la realización del estudio, por lo que solicitamos definir la política del Cliente referente al tratamiento de estos asentamientos ilegales. Específicamente solicitamos definir si las personas asentadas ilegalmente en el área de influencia del proyecto serán consideradas en el proceso de catastro de afectados, consultas, etc. o si el Estado no reconoce a estas personas y se encargará de su desalojo futuro.

R.- Este aspecto será tratado y atendido en coordinación del INRA y Ministerio de Gobierno, el Estado no reconocerá los asentamientos ilegales.

- 89.** Pág. 73 Las multas por morosidad en todos los informes, por incumplimiento de entrega, es de 3 por mil durante los días 1 a 30 y de 4 por mil después del día 30. Tomando en cuenta el monto referencial del proyecto, estas multas corresponden a Bs. 52,367.92 por día y a Bs. 69,822.67 por día respectivamente, valores que son muy elevados considerando la complejidad del proyecto.

Solicitamos reducir los valores de las multas y penalidades hasta montos próximos a los aplicados en otros proyectos, que oscilen en cerca de Bs. 5,000.- por día.

R.- Se mantiene lo que se expone en el DBC.

- 90.** Pág. 73. Solicitamos confirmar que el requerimiento de aportes a las AFPs para todo el personal del proyecto, solo se aplicará al personal local. Favor confirmar que el personal de las empresas extranjeras estarán isentos de esta aportación.

R.- La firma deberá realizar las consultas a los fondos de pensiones en Bolivia.

- 91.** Pág. 70. El plazo para la entrega del primer informe es demasiado corto considerando el alcance de trabajo previsto para dicho informe. Solicitamos ampliar el plazo de entrega de este informe.

R.- Se mantiene el plazo

- 92.** Pág. 72 – Forma de pago

En el ítem 11.2 del Capítulo 11, se establece la siguiente forma de pago.

- 1er. Informe de avance parcial 20%.
- 2do. Informe de avance parcial 30%.
- 3er. Informe de avance Final en borrador 30%.
- Informe Final en Limpio Definitivo y Aceptado 20%.

Si se Considera que el primer informe se entregará a los 120 días (4 meses) de iniciado el servicio y que el pago correspondiente recién se hará efectivo una vez que el informe cuente con la aprobación VIPFE, probablemente el pago se desembolsará aproximadamente a los seis o siete meses de iniciado el Servicio de Consultoría.

Se debe considerar también que el trabajo que deberá ser desarrollado para elaborar el primer informe, representa un porcentaje alto del trabajo que se debe realizar durante toda la consultoría.

En este sentido el Consultor debería realizar una cantidad de trabajo importante, sin recibir ningún pago o, en el mejor de los casos, sólo con el anticipo, lo cual implica que tenga que financiar varias actividades, para poder avanzar en la ejecución del servicio.

Por este motivo solicitamos se pueda modificar la forma de pago considerando pagos parciales que se realicen de forma previa a la entrega del Primer Informe, y que podrían realizarse a la entrega del Informe Inicial o de los Informes Bimensuales establecidos en la Página 71 de los TdR.

R.- Se expone en el acta de aclaración.

93. Favor confirmar que, en el caso de empresas extranjeras, la presentación del NIT y de la matrícula de comercio solamente será requerida en el caso que la empresa se adjudique el presente contrato por lo que no será necesario inscribirse a dichas instituciones para presentar la propuesta. En este sentido, en el formulario A-2b (página 89), se colocará N/A (no aplica) en estos acápitres.

R.- La presentación del NIT y de la matrícula de comercio solamente será requerida en el caso que la empresa se adjudique el presente contrato.

94. Considerando que el alcance del proyecto es muy amplio y la información que se debe revisar también lo es, por esta razón se solicita la ampliación de plazo para la presentación de propuestas, de manera que se permita a las empresas interesadas, realizar una adecuada revisión de toda la información disponible, así como desarrollar una propuesta adecuada que cumpla con las expectativas del cliente.

R.- Se amplía el plazo en 7 días.

95. En lo referente a la formación profesional requerida para el Gerente de Proyecto, se indica solamente las especialidades de Ing. Civil, Ing. Hidráulico, Ing. en Recursos Hídricos o similar. Considerando que existen profesionales en otras áreas de la ingeniería que trabajan con la temática de riego, se solicita analizar la posibilidad de incluir profesionales en otras áreas de la ingeniería como por ejemplo los ingenieros agrónomos.

R.- El mismo que se aclara en la enmienda.

96. Solicitamos precisar las cantidades previstas para los servicios topográficos que se deben desarrollar en el proyecto. Hacemos notar que el formulario B-4 contiene un listado detallado de las cantidades previstas para las investigaciones geotécnicas requeridas, pero no contiene información referente a los estudios topográficos.

R.- La información se encuentra en términos de referencia: información básica- topografía

97. Favor aclarar cómo se realizarán los pagos correspondientes a las investigaciones geotécnicas y estudios topográficos, que contarán con un formulario específico de cantidades y precios unitarios referentes a estos estudios (formulario B-4 de la página 98 del DBC).

R.- Los pagos estarán en relación a los productos.

- 98.** De acuerdo a las informaciones recabadas por nuestra empresa no se disponen de imágenes satelitales que permitan alcanzar una precisión vertical de 30 cm. Para alcanzar esta precisión deberían emplearse otras técnicas (tecnología lidar mediante drones con vuelo a baja altura, topografía convencional, otros) de altísimo costo e incompatibles con el precio referencial y los plazos establecidos para el presente proyecto.

Debido a lo indicado, sugerimos que los planos topográficos y el modelo digital de terreno puedan elaborarse a partir de imágenes satelitales con pixeles de 10 metros de lado.

R.- El mismo que se aclara en la enmienda.

- 99.** Solicitamos explicar con mayor detalle el alcance de la expresión "adecuación de tierras" contenida en el numeral 10.2 del DBC.

R.- La firma consultora deberá proponer el tamaño, disposición y usos de suelos.

- 100.** Con relación al saneamiento de tierras, en Bolivia el INRA es la entidad encargada de llevar adelante este proceso, por lo que el Consultor no podría llevar adelante dicho trabajo. Solicitamos confirmar que el Consultor solamente deberá establecer contacto con el INRA para conocer las acciones desarrolladas o por desarrollar en este sentido.

R.- Por mandato de la Ley 1715, la competencia para ejecutar el saneamiento de tierras en el ámbito rural es del INRA.

- 101.** Se solicita especificar el alcance del término reordenamiento de tierras. Entendemos que el Consultor identificará a los afectados por las obras del proyecto de riego y que los acuerdos con dichos afectados serán llevados a cabo por el Contratante.

R. El término reordenamiento de tierras es la distribución de parcelas de los diferentes componentes de terreno que comprende el proyecto, incluida la distribución (grande, mediano, pequeño), así como a la identificación de las obras previstas en el diseño habitacional (explanado, drenajes, etc.), terrenos productivos, complejos habitacionales y otras áreas.

- 102.** Favor confirmar si el área de 27.000 ha estudiada por Sogreah-Galindo, deberá estar obligatoriamente incorporada dentro de las 30.000 ha mínimas del diseño de la primera etapa.

R.- No, corresponde al análisis de alternativas por parte de la firma consultora.

- 103.** La forma de pago establecida en el capítulo 11, ítem 11.2 de los T.D.R. define apenas 4 (cuatro) eventos de pago de los servicios contratados, siendo 20% en el 1^{er} Informe de avance parcial, otro de 30% en el 2^{do} Informe de avance parcial, otro de 30% en el borrador del 3^{er} Informe de avance Final y por ultimo 20% en el Informe Final en Limpio Definitivo y Aceptado.

Entre tanto, en el ítem 11.1 de los T.D.R, se indica la presentación de 5 (cinco) informes de avance parciales, incluyendo el borrador del Informe Final y el Informe Final en Limpio Definitivo y Aceptado.

Además de estos informes, consta también la entrega de informes bimestrales de progreso, o sea, 13 (trece) informes a lo largo del contrato.

Solicitamos modificar la forma de pago para otra que no penalice tanto al Consultor, incluyendo, además de los Informes de Avance Parcial, también los pagos por la entrega y aprobación de los

Informes Bimestrales (ver Informes de Avance y Producto, pág. 71), para los cuales se exige la "documentación de respaldo de actividades concluidas".

R.- El mismo que se aclara en la enmienda.

- 104.** Solicitamos una aclaración de la discrepancia registrada en la Sección II – Preparación de las Propuestas – 13. Moneda del Proceso de Contratación, que establece para el caso de convocatoria pública internacional los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera, y que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de COMPRA del B.C. en la FECHA DE PAGO. Ya en el Anexo 5 – Modelo de Contrato - Minuta de Contrato, en la Cláusula Quinta consta para el caso de convocatoria pública internacional, para valores en moneda extranjera, que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de VENTA del B.C. en el DÍA DE LA FACTURACIÓN.

¿Cuál de las dos situaciones es la correcta?

R.- AL tipo de cambio oficial de compra del Banco Central de Bolivia.

- 105.** Solicitamos se permita una ampliación de 10 días hábiles para la presentación de propuestas, conforme previsto en la Sección 1 – Generalidades, 5. Ampliación del Plazo la Presentación de Propuestas.

Consideramos que el plazo actual para entrega día 05/07 es muy corto dado el extenso alcance y complejidad de los requerimientos del Pliego de licitación, evidenciada en la Inspección de Campo.

R.- se amplía el plazo en 7 días hábiles

- 106.** Solicitamos informar las cantidades previstas para los servicios topográficos que se deben desarrollar en el proyecto. Tal información es esencial para la composición del presupuesto de la propuesta, tal como está presentado en el Formulario B-4 para los demás servicios de campo previstos.

R.- La estimación se hizo para atender el riego a 30.000 hectáreas.

- 107.** Consideramos contradictorio que para la generación de planos topográficos a escala 1:250.000 se requiera precisión mínima vertical de 30 cm, conforme a lo indicado en el acápite 10.1 Informe de Diagnóstico y Análisis de Alternativas. De acuerdo a las informaciones recabadas por nuestra empresa no se disponen de imágenes satelitales que permitan alcanzar dicha precisión. Para alcanzar la precisión requerida deberían emplearse otras técnicas de altísimo costo totalmente incompatibles con el precio referencial y los plazos establecidos para el presente proyecto.

En vista de lo anterior sugerimos que los planos topográficos y el modelo digital de terreno a escala 1:250.000 puedan realizarse en base a imágenes satelitales con pixeles de 10 metros de lado.

R.- El mismo que se aclara en la enmienda.

- 108.** Las planillas de cantidades relativas a las investigaciones geotécnicas en "Banco de Préstamo Canales" presentadas en las páginas 46 y 99 están en desacuerdo. ¿Cuáles son las cantidades correctas estimadas para estos servicios?

R.- El mismo que se aclara en la enmienda.

- 109.** ¿Cómo será la forma de pago de los servicios detallados en el Formulario B-4 – Detalle de Alquileres y Misceláneos?

R.- El pago será realizado por producto aprobado.

110. Se solicita incluir en la formación del gerente de proyecto ingeniero agrónomo e ingeniero agrícola, pues en el mercado existen profesionales de esas disciplinas con experiencia en dirección de estudios de riego y drenaje.

R.- Se considera similar.

111. La expresión "adecuación de tierras" puede ser interpretada de diferentes maneras, por lo cual se solicita explicar su alcance en el numeral 10.2 - Informe de Diseño Técnico del Reordenamiento y Adecuación de Tierras.

R.- El término adecuación de tierras se refiere a la distribución del tamaño de parcelas en función de sus potencialidades agrícolas y ambientales.

En relación a lo señalado en el tercer párrafo de la página 28, en los Anexos 1 y 2 del acápite 10.13, así como en el quinto párrafo del acápite 10.2 de los TdR, entendemos que, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente en Bolivia, la responsabilidad de subsanar la problemática relacionada con el saneamiento de tierras corresponde al INRA, por lo que el Consultor deberá establecer contacto con dicha institución para conocer las acciones desarrolladas o por desarrollar en este sentido. Por favor confirmar que es correcto nuestro entendimiento.

R.- Por mandato de la Ley 1715, la competencia para ejecutar el saneamiento de tierras en el ámbito rural es del INRA.

112. ¿Existe un mapa catastral de tenencia de la tierra para la región del proyecto? ¿Puede ser consultado para elaboración de la propuesta?

R.- Si existe, se proporcionará a la consultora adjudicada.

113. Se solicita informar la(s) escala(s) y área(s) contempladas por la cartografía actualmente disponible.

R.- Esta información deberá ser solicitada al Instituto Geográfico Militar IGM

114. El texto de la página 39 parece indicar que la complementación del levantamiento de suelos y los ensayos especificados se realizará solamente para el área de considerada en el estudio de Sogreah-Galindo (27.000 ha) y no en las 30.000 ha, sin embargo entendemos que este trabajo debería abarcar las 30.000 ha. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

 R. Es correcta esta afirmación.

115. Entendemos que para el área no considerada en la primera etapa (135.000 ha) no se realizará la complementación de (s) levantamiento(s) existente(s), ni ensayos de campo. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

 R. Es correcta esta afirmación.

116. Según la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Riego Tecnificado Mayor", el levantamiento de suelos debe realizarse a nivel de reconocimiento. Sin embargo, la escala solicitada para la presentación del levantamiento de suelos es de 1:5.000, la cual es compatible con un levantamiento detallado de suelos. El levantamiento del estudio realizado por Sogreah-Galindo es semidetallado (se desconoce la escala de presentación del mapa), y no se consiguió verificar el nivel del levantamiento del estudio de factibilidad elaborado por la Belchtec Overseas. Por favor precisar el nivel de investigación referente al levantamiento de suelos que se debe realizar en el

proyecto, especificando la densidad de calicatas por Km2, pudiendo utilizarse los resultados de los estudios anteriores.

R.-El número de calicatas requeridas es de 60, debido a que existe información anterior.

- 117.** ¿El área de 27.000 has estudiada por Sogreah-Galindo debe, obligatoriamente, estar incorporada dentro de las 30.000 ha mínimas del diseño de la primera etapa?

R.- No, el consultor debe identificar las 30.000 Has.

- 118.** Tomando en cuenta que las Guías para la Elaboración de Proyectos de Riego consideran solamente dos niveles de estudio. Por favor confirmar que los siguientes alcances requeridos en cada caso son correctos:

R.- Los alcances se enmarcan en el nivel del EDTP en conformidad con el Reglamento Básico de Preinversión vigente. Actualmente se encuentra la Guía de Riego en etapa de aprobación y se proporcionará al adjudicado.

- 119.** Primera Etapa de 30.000 Ha – Requiere: Estudio Técnico Económico Social y Ambiental - (TESA) Proyecto de Riego Tecnificado Mayor.

R.- De acuerdo al reglamento básico de preinversión el TESA ya no está vigente, se debe elaborar el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).

- 120.** Segunda Etapa de 135.000 Ha – Requiere: Estudio de Identificación.

R.- No.

- 121.** Los Términos de Referencia mencionan el agua subterránea como una fuente alternativa (páginas 36 y 40), y la "Actualización del Estudio de Factibilidad de la Primera Etapa del Proyecto Rositas" elaborada por Sogreah-Galindo considera el riego de 12.000 ha a partir de agua subterránea. Considerando que el estudio de hidrogeología realizado por Agrar und Hydrotechnik G.m.b.H recomienda textualmente que "Antes de comenzar cualquier explotación de agua subterránea en escala grande, se requiere información adicional" y que los Términos de Referencia no solicitan el estudio hidrogeológico necesario para obtener la información adicional requerida, se entiende que la hipótesis de regar 12.000 has utilizando agua subterránea debe ser descartada en el estudio a ser contratado. Favor confirmar nuestro entendimiento.

R.- Sí, la prioridad es regar con aguas superficiales del río grande.

- 122.** Caso la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿existe algún estudio hidrogeológico posterior a 1974, no mencionado en los Términos de Referencia, que subsane la falta de información mencionada en el estudio de la Agrar und Hydrotechnik G.m.b.H?

R.- No corresponde.

- 123.** La página web de la VRHR permite la descarga de las guías para elaboración de proyectos de riego, pero no de sus anexos. ¿Cómo se puede acceder a los anexos?

R.- En oficinas del Viceministerio de Recursos Hídricos. Dirección General de Riegos (Av. 20 de Octubre # 1628, entre Santos Machicado y Otero de la Vega, Edificio Mollinedo Piso 3).